

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de febrero de 1970.

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número	58685
Vendido en Orihuela.	
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una para los billetes números 58684 y 58686.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 58700, ambos inclusive (excepto el 58685).	
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	85
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	5
1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número	56234
Vendido en Málaga.	
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 56233 y 56235.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 56201 al 56300, ambos inclusive (excepto el 56234).	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	27309
Vendido en Sabadell, Pamplona, Hospitalet de Llobregat, Zafra, Bilbao, Córdoba, Madrid y reserva.	
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 27308 y 27310.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 27301 al 27400, ambos inclusive (excepto el 27309).	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	16072
Vendido en Cuenca, Cartagena, Barcelona, Lora del Río, Bilbao, Cádiz, La Bañeza, Baracaldo, Madrid y reserva.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	26312
Vendido en Lérida, Vigo, Barcelona, Sevilla, Bilbao, Tarancón, Madrid, Zaragoza y reserva.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	29888
Vendido en Mataró, Las Palmas, Barcelona, Sevilla, Reus, Puente Genil, Madrid y reserva.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	62947
Vendido en Huelva.	
18 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:	
	1832 7844
2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:	
028 288 435 517 604 717 805 919	
035 327 454 586 656 738 892 920	
204 364 479 601 671 746 892 928	
231 377 491 604 675 771 907 —	

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 14 de febrero de 1970.

ESPECIAL DE SAN VALENTIN

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 14 de febrero, a las doce horas de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de cinco series de 100.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 70.000.000 de pesetas en 23.727 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 4.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	8.000.000
3 de 500.000 (tres extracciones de 5 cifras) ...	1.500.000
4 de 200.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) ...	800.000
20 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	2.000.000
1.500 de 10.000 (quince extracciones de 3 cifras).	15.000.000
4 aproximaciones de 185.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior a los de los que obtengan los dos primeros premios.	742.000
198 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de las centenas de los que obtengan los dos primeros premios	1.980.000
1.998 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que obtengan los dos primeros premios	19.980.000
19.998 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios	19.998.000
23.727	70.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá, así como los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 200.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también, por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los dos primeros premios se derivarán las aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los dos primeros premios se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 100.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 10.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los dos primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma: es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los dos primeros premios.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven agraciados con cualquiera de los dos primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios, de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.